

Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 2078

Artículo 1°: Exímase del pago de las Tasas Municipales al
"Santuario de Fé" - I.H.A. , Fichero de Culto
N° 687 sito en calle 20 e/48 y 49.-----

Artículo 2°: De Forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (B) A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
ABRIL DE DOS MIL UNO.-**